



Ayuntamiento de
Socuéllamos

Nº 5/2018

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SOCUELLAMOS (CIUDAD REAL), EL DÍA 29 DE MAYO DE 2018

ASISTENTES

Sra. Presidenta
Sra. Julia Prudencia Medina Alcolea
Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político Popular
Sra. María Concepción Arenas Mulet
Sr. José Antonio Carrion Alcolea
Sra. Hortensia López Martínez
Sr. José Manuel Fernández Padilla
Sr. José Carlos Cobo Buendía
Sra. María Del Carmen Toledo Gómez
Sr. Horacio Marañón Muñoz
Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político Socialista
Sra. Maria Elena García Zalve
Sra. María Ángeles Guerrero Mestre
Sr. Alejandro Moya Morcillo
Sr. Jesús Daniel Mateo Cubo
Sr. José Antonio Moreno Torralba
Sra. Maria Cristina Campos Arrabales
Sr. Pedro Francisco Arrabales Moreno
Sra. Vanesa Sáez López
Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político UPyD
Sra. Maria Mar Delgado Mejias
Sr. Interventor
Sr. Rafael Luis Serena Leal
Sr. Secretario
Sr. Rodrigo Sanz Moral

En Socuéllamos, siendo las 20:30 horas del día 29 de mayo de 2018, en el Salón de Plenos, y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el Pleno, en sesión Ordinaria presidida por la Sra. Alcaldesa-Presidenta de este Excmo. Ayuntamiento y con la concurrencia de los señores y señoras Concejales reseñados al margen, asistidos por la Sr. Interventor y por mí, el Secretario General de la Corporación, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a emitir los acuerdos que se indican:

1.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno el día 27 de abril de 2018,

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los señores y señoras Concejales/as, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No habiéndose formulado observación o sugerencia alguna, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con diecisiete votos favorables, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda dar su aprobación al acta de la mencionada sesión, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**Ayuntamiento de
Socuéllamos**

Nº 5/2018

transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes.

2.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE EXPEDIENTE DE CAMINOS A INSTANCIA DE D^a. MARÍA DOLORES GÓMEZ CUEVAS.

Se da cuenta del escrito con Registro General de Entrada nº 2.389, de fecha 14 de marzo de 2018, presentado por D^a. M^a. Dolores Gómez Cuevas, solicitando se continúe a su nombre la tramitación del expediente de modificación del trazado del tramo de camino que discurre entre las parcelas 8 y 13 del Polígono 139 del actual Catastro de Rústica, a fin de facilitar la plantación y la cosecha, como nueva propietaria del terreno.

Visto el dictamen por unanimidad de la Comisión de Caminos, de fecha 12 de marzo de 2018.

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno, en sesión de fecha 23 de marzo de 2018.

Visto que se ha expuesto al público por plazo de un mes, sin que se hayan presentado alegaciones.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar definitivamente expediente para modificación del trazado del tramo de camino que discurre entre las parcelas 8 y 13 del Polígono 139 del actual Catastro de Rústica, en las siguientes condiciones:

- Serán de cuenta de la solicitante todos los gastos de modificación del trazado del camino.
- La modificación del trazado se llevará a cabo de acuerdo a los planos adjuntados al expediente.
- Se deberá aportar la zorra necesaria y cumplir lo establecido en la Ordenanza Municipal de Caminos respecto a anchuras y construcción del mismo.
- Se deberán seguir las instrucciones marcadas por el Servicio de Guardería Rural y el Departamento de Urbanismo.

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo a la interesada y al Servicio de Guardería Rural a efectos de que se proceda a su alteración en Catastro.

Visto el dictamen por unanimidad de la Comisión de Hacienda, Personal y Transparencia, de fecha 24 de mayo de 2018.

Ninguna de las Portavoces de los Grupos Políticos solicita la apertura de debate.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con diecisiete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

3.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE EXPEDIENTE DE CAMINOS A INSTANCIA DE D. PEDRO ALCOLEA LOZANO.

Se da cuenta del escrito con Registro General de Entrada nº 8.357, de fecha 14 de agosto de 2017, presentado por D. Pedro Alcolea Lozano, por el que solicita el cambio de denominación en Catastro del

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**Ayuntamiento de
Socuéllamos**

tramo de camino que discurre entre las parcelas 69, 72, 73 y 90 del Polígono 106 del actual Catastro de Rústica, al tratarse de una entrada de servidumbre de uso privado a dichas parcelas.

Vista la autorización presentada por los titulares de parcelas colindantes, D. Jesús Chinchilla Córdoba y D^a. Josefa Díaz-Carrasco Medina.

Visto el dictamen por unanimidad de la Comisión de Caminos, de fecha 12 de marzo de 2018.

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno, en sesión de fecha 23 de marzo de 2018.

Visto que se ha expuesto al público por plazo de un mes, sin que se hayan presentado alegaciones.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar definitivamente expediente para cambio de denominación en Catastro del tramo de camino que discurre entre las parcelas 69, 72, 73 y 90 del Polígono 106 del actual Catastro de Rústica, pasando a ser carril de servidumbre.

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo al interesado y al Servicio de Guardería Rural a efectos de que se proceda a su alteración en Catastro.

Visto el dictamen por unanimidad de la Comisión de Hacienda, Personal y Transparencia, de fecha 24 de mayo de 2018.

Ninguna de las Portavoces de los Grupos Políticos solicita la apertura de debate.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con diecisiete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

4.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE EXPEDIENTE DE CAMINOS A INSTANCIA DE D. SANTIAGO MARTÍNEZ VILLARREAL.

Se da cuenta del escrito con Registro General de Entrada nº 11.237, de fecha 10 de noviembre de 2017, presentado por D. Santiago Martínez Villareal, por el que solicita el cambio de uso en Catastro del tramo de terreno que figura con referencia catastral 13078A002090020000RQ, con uso Agrario (Hidrografía natural – río, laguna, arroyo), considerando que en dicho terreno no se encuentra ningún tipo de reguero, ni corriente continua, ni discontinua de curso de agua.

Visto el dictamen por unanimidad de la Comisión de Caminos, de fecha 12 de marzo de 2018.

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno, en sesión de fecha 23 de marzo de 2018.

Visto que se ha expuesto al público por plazo de un mes, sin que se hayan presentado alegaciones.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar definitivamente expediente para cambio de uso en Catastro del tramo de terreno que figura con referencia catastral 13078A002090020000RQ, con uso Agrario (Hidrografía natural – río, laguna, arroyo), a un uso compatible con el laboreo y cultivo agrícola.

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo al interesado y al Servicio de Guardería Rural a efectos de que se proceda a su alteración en Catastro.

Visto el dictamen por unanimidad de la Comisión de Hacienda, Personal y Transparencia, de fecha 24 de mayo de 2018.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**Ayuntamiento de
Socuéllamos**

Nº 5/2018

Ninguna de las Portavoces de los Grupos Políticos solicita la apertura de debate.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con diecisiete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

5.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE EXPEDIENTE DE CAMINOS A INSTANCIA DE D^a. MARÍA TERESA ALCOLEA MEDINA.

Se da cuenta del escrito con Registro General de Entrada nº 12.208, de fecha 12 de diciembre de 2017, presentado por D^a. María Teresa Alcolea Medina, por el que solicita el cambio de denominación en Catastro del tramo de camino que discurre entre las parcelas 284, 283, 281, 529, 280, 279, 275, 274, 272, 276, 277, 278, 528, 282 y 533 del Polígono 104 del actual Catastro de Rústica, al tratarse de una entrada de servidumbre de uso privado a dichas parcelas.

Visto el dictamen por unanimidad de la Comisión de Caminos, de fecha 12 de marzo de 2018.

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno, en sesión de fecha 23 de marzo de 2018.

Visto que se ha expuesto al público por plazo de un mes, sin que se hayan presentado alegaciones.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar definitivamente expediente para cambio de denominación en Catastro del tramo de camino que discurre entre las entre las parcelas 284, 283, 281, 529, 280, 279, 275, 274, 272, 276, 277, 278, 528, 282 y 533 del Polígono 104 del actual Catastro de Rústica, pasando a ser carril de servidumbre.

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo a la interesada y al Servicio de Guardería Rural a efectos de que se proceda a su alteración en Catastro.

Visto el dictamen por unanimidad de la Comisión de Hacienda, Personal y Transparencia, de fecha 24 de mayo de 2018.

Ninguna de las Portavoces de los Grupos Políticos solicita la apertura de debate.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con diecisiete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

6.- APROBAR PROPUESTA DE FIESTAS LOCALES PARA 2019.

Se da cuenta del escrito con Registro General de Entrada nº 4.667, de fecha 16 de mayo de 2018, remitido por el Jefe de Servicio de Trabajo de la Dirección Provincial de Economía, Empresas y Empleo por el que interesan de este Ayuntamiento se remita antes del 1 de Septiembre la propuesta de Fiestas Locales que se deseen celebrar, en número máximo de dos, para el próximo año 2019, de conformidad con lo

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**Ayuntamiento de
Socuéllamos**

dispuesto en el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre , por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, para su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Designar como Fiestas Locales para el año 2019 los días 10 de Agosto, festividad del Santísimo Cristo de la Vega, Patrón de Socuéllamos, y 6 de marzo, Miércoles de Ceniza (en sustitución del día 8 de Septiembre, festividad de Ntra. Sra. de Loreto, Patrona de Socuéllamos, por coincidir éste en domingo).

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección Provincial de Economía, Empresas y Empleo.

Visto el dictamen por unanimidad de la Comisión de Hacienda, Personal y Transparencia, de fecha 24 de mayo de 2018.

Ninguna de las Portavoces de los Grupos Políticos solicita la apertura de debate.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con diecisiete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

7.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.

En virtud de lo dispuesto en el art. 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que obliga a dar cuenta en cada sesión del Pleno de las resoluciones que hubiera adoptado la Sra. Alcaldesa desde la última sesión plenaria, se facilita a las Portavoces de los Grupos Políticos municipales la relación de Decretos de Alcaldía del nº 2018/438 al nº 2018/587.

8.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES.

Acto seguido, tras preguntar la Sra. Alcaldesa si alguno de los Sres./as Concejales/as desea someter a la consideración del Pleno de la Corporación alguna cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes, no se someten a Pleno ninguna cuestión de tal naturaleza.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de ruegos y preguntas, se formulan los siguientes ruegos y preguntas por los integrantes del Pleno de la Corporación.

* Por la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sra. García Zalve, se formulan los siguientes ruegos y preguntas:

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**Ayuntamiento de
Socuéllamos**

Nº 5/2018

A la Sra. Alcaldesa-Presidenta:

- a) Nos hemos enterado de manera extraoficial que se solicitó al Ministerio poder convocar plazas de Policía Local y que la petición fue denegada. ¿Cuáles son solo motivos aducidos por el Ministerio? Denos una explicación oficial al respecto.
- b) El contrato del Director de Comunicación, vence el 15 de junio ¿tienen previsto algún tipo de procedimiento para cubrir dicha plaza?

Al Concejal de Agricultura, Sr. Carrión Alcolea:

Sigue usted sin celebrar Consejo Local Agrario con la periodicidad establecida. Le ruego que convoque el mismo con carácter bimensual, tal y como se acordó.

* Por la Concejal del Grupo Municipal Socialista, Sra. Guerrero Mestre, se formulan los siguientes ruegos y preguntas:

A la Concejal de Desarrollo Empresarial, Sra. Delgado Mejías:

En relación con el Plan de Dinamización del Comercio, nos encontramos todavía en la primera fase y quiero preguntarle cuándo van a estar disponibles los datos de la encuesta.

* Por el Concejal del Grupo Municipal Socialista, Sr. Arrabales Moreno, se formulan los siguientes ruegos y preguntas:

A la Concejal de Medios de Comunicación, Sra. López Martínez:

Ha realizado usted la presentación de los conciertos de la Feria, pero no ha dado a conocer el importe de los mismos. Es importante que los vecinos lo conozcan. Ruego los diga en este Pleno para conocimiento público.

Al Concejal de Servicios Municipales, Sr. Marañón Muñoz:

En relación con la corrida de toros no ha sido todavía presentada, pero sí contratada. ¿Cuál es su coste?

A la Sra. Alcaldesa-Presidenta:

- a) El miércoles, día 27 de febrero, el Presidente del Partido Popular solicitó utilizar el Auditorio. En 24 horas la Sala estaba reservada y ese mismo día se publicó en distintos medios. Ustedes dicen que fue un acuerdo verbal. En cambio, los escritos de los vecinos requieren siempre de contestación escrita y a mi Partido no se le contestó en 10 días cuando solicitó la sala de "Carmen Arias". ¿Qué criterio utilizan para adjudicar los espacios municipales? ¿Por qué los procedimientos no son igual para todos?

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**Ayuntamiento de
Socuéllamos**

- b) El estado de los parques infantiles es penoso. El mobiliario destrozado y en general todos ellos deteriorados. El Parque infantil de la Plaza de Toros se encuentra en estado muy deficiente por la falta de mantenimiento y están siendo los propios vecinos quienes se están encargando del mismo. ¿No le preocupa toda esta situación? Realice una auditoría de los mismos y adopte las medidas correspondientes.

* Por el Concejal del Grupo Municipal Socialista, Sr. Mateo Cubo, se formulan los siguientes ruegos y preguntas:

A la Sra. Alcaldesa-Presidenta:

Al igual que el año pasado, este año llegó tarde al acto de entrega de premios de la Romería de San Isidro y ello por querer ser protagonista en distintos actos. Nos parece una falta de respeto a las asociaciones, a los premiados y también a los vecinos. Le ruego evite esta actitud de protagonismo y de buscar únicamente la foto.

A la Concejal de Urbanismo y Medio Ambiente, Sra. Arenas Mulet:

En relación con la pista de skate ya le indicamos que no estábamos de acuerdo con esa ubicación. Un año más tarde se ha desmontado y además se ha estropeado la zona donde estaba ubicada. En definitiva una mala gestión y despilfarro de recursos. Le ruego tenga más en cuenta las sugerencias de los vecinos y del Partido Socialista.

A la Concejal de Desarrollo Empresarial, Sra. Delgado Mejías:

En febrero de 2016 planteó una moción en relación con incluir en la web municipal una pestaña con la finalidad de reservar las salas de reuniones. ¿Dónde está la pestaña? ¿Por qué motivo no aparece? ¿Es que ya no le parece urgente?

* Por el Concejal del Grupo Municipal Socialista, Sr. Moreno Torralba, se formulan los siguientes ruegos y preguntas:

A la Concejal de Educación, Sra. Toledo Gómez:

- a) ¿Cuándo van a proceder a arreglar el aparato de aire acondicionado de la Sala de la Escuela Infantil?
- b) ¿Se va a elaborar el bando relativo a una Bolsa de profesores para la Escuela Infantil?

Seguidamente se procede a dar contestación a los ruegos y preguntas:

A los formulados por la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sra. García Zalve:

* Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**Ayuntamiento de
Socuéllamos**

Nº 5/2018

- a) El Ministerio respondió que no se podían convocar plazas de nueva creación por motivo de la Ley de Presupuestos. Ahora con la nueva Ley de Presupuestos que establece una tasa de reposición del 115% se actuará.
- b) Estamos estudiando el procedimiento de acuerdo con la nueva Ley de Contratos.

* Por el Concejal de Agricultura, Sr. Carrión Alcolea:

Acepto el ruego.

A los formulados por la Concejal del Grupo Municipal Socialista, Sra. Guerrero Mestre:

* Por la Concejal de Desarrollo Empresarial, Sra. Delgado Mejías:

Realmente estamos en la tercera fase del Plan de Dinamización y no en la primera como usted dice. Ahora hay que llevar a cabo la traducción e interpretación de datos. No he dispuesto de personal suficiente y espero en breve contar con el mismo para terminar dicha fase.

A los formulados por el Concejal del Grupo Municipal Socialista, Sr. Arrabales Moreno:

* Por la Concejal de Medios de Comunicación, Sra. López Martínez:

Les facilité los datos en Comisión, pero no hay problema alguno en exponerlos aquí. "Siempre así": 18.000 €, más IVA. "Sunset Festival": 29.000 €, más IVA. "Rozalén": 29.800 €, más IVA, y para terminar "In Vivo": 8.500 €, más IVA.

Estas actuaciones se contrataron en el mes de noviembre y ahora dichos precios se han disparado.

* Por el Concejal de Servicios Municipales, Sra. Marañón Muñoz:

El coste está sobre 17.000 €, más IVA.

* Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta:

- a) El Partido Popular pidió la sala y se lo comunicó a Cultura para verificar si estaba ocupada, comprobándose que se encontraba libre ese día.
A las distintas asociaciones y clubes se les da una respuesta inmediata. El Concejal de Bienestar Social lleva el control de la sala "Carmen Arias" y si no está ocupada se tiene acceso directo. En cuanto a su petición, fue para un sábado por la tarde cuando la conserje no trabaja.
- b) Hay un mantenimiento continuo de los parques infantiles y el encargado tiene orden de revisar parque por parque. Ahora vamos a contar, gracias al Plan de Zonas Rurales Deprimidas, con más personal. Otra cuestión es que en el Parque a que usted ha hecho referencia se celebren cumpleaños y lo normal es que los vecinos dejen limpia la zona.

A los formulados por el Concejal del Grupo Municipal Socialista, Sr. Mateo Cubo:

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**Ayuntamiento de
Socuéllamos**

Nº 5/2018

* Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta:

Esta cuestión que le preocupa tanto la tenía hablada con la Hermandad y la Junta Directiva y fueron ellos los que me dijeron que querían que estuviese presente para dar los premios.

* Por la Concejala de Urbanismo y Medio Ambiente, Sra. Arenas Mulet:

En todo momento les he informado sobre la pista y no recuerdo que en ningún momento dijeran que ese no era el sitio adecuado.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa indicando que buscando ubicaciones, tanto a alumnos de los colegios como a los padres, les pareció bien dicha ubicación. Es verdad que después se ha comprobado que se hacía mucho ruido y ante la queja de los vecinos se ha optado por buscar otra ubicación.

* Por la Concejala de Desarrollo Empresarial, Sra. Delgado Mejías:

Recojo el ruego en relación con la instalación de dicha pestaña y aparecerá en la nueva página web municipal.

A los formulados por el Concejala del Grupo Municipal Socialista, Sr. Moreno Torralba:

* Por la Concejala de Educación, Sra. Toledo Gómez:

- a) Tengo conocimiento de que hay un aparato roto y de hecho ya se han pedido presupuestos para instalar uno nuevo.
- b) En cuanto a la Bolsa de profesores, abordaremos la cuestión en breve.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, la Sra. Presidenta levanta la sesión siendo las 21:15 horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos emitidos, y a los efectos de su remisión a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, conforme a lo dispuesto en el art. 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la fecha indicada al margen, extendiendo el presente extracto del acta de la sesión, que firma la Sra. Presidenta conmigo, el Secretario General, que doy fe.

Vº Bº

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.